

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

#### 9. Apertura de las ofertas:

A las 13,00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el décimo día natural siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 20 de mayo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

### San Javier

#### 6612 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6612, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 120, de fecha 26 de mayo de 2004, se rectifica en lo siguiente:

En la primera línea, donde dice:

«Por doña María Dolores Sánchez, se ha solicitado...» debe decir:

«Por doña María Dolores Egea Sánchez, se ha solicitado...».

### Torre Pacheco

#### 8070 Proyecto de Urbanización correspondiente al Plan Parcial Industrial Aui n.º 4 de Balsicas.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 01 de junio de 2004, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización, presentado por la mercantil G.M.I. Naves Industriales, S.L., correspondiente al Plan Parcial Industrial Aui n.º 4 de Balsicas, Torre Pacheco, redactado por los Arquitectos don Francisco Cavas García y don Pedro Luis Ros López.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de

este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el 142.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 1 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

### Torre Pacheco

#### 8069 Aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial «La Torre Golf Resort», ubicado en el paraje «La Torre» (Roldán), promovido por La Torre Resort Development, S.L.

Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 01-04-2004 y 17-05-2004, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial denominado «La Torre Golf Resort», ubicado en un Sector de Suelo Apto para Urbanizar (Aur), en el paraje «La Torre», de Roldán, promovido por la mercantil La Torre Resort Development, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Alemán Picatoste y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Ramón Díez de Revenga Albacete.

Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas por «Ecologistas en Acción de Murcia».

Tercero.- Determinar que la mercantil promotora deberá depositar fianza, por importe de 1.569.637 euros, equivalente al 10 por ciento de la evaluación económica de los costes de urbanización, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto.- Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Sexto.- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril), modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Torre Pacheco, 3 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Yecla

**7780 Solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de madera en 2 plantas, en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 118/2004 Eduardo Sánchez Font y Pilar Candel Puche. Construcción de vivienda unifamiliar aislada de madera en 2 plantas, en Paraje «Los Derramadores-Solana de la Pava».

Yecla, 7 de mayo de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

**7784 Acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición.**

Yo, Carlos De Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, Distrito Notarial de Murcia, y despacho profesional en Calle Mayor, 48, esquina a calle Eusebio Martínez.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y sus complementarios, instada por los cónyuges: Don José Antonio Rodríguez de Pedro y doña Carmen Nicolás Martínez, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Alcantarilla, provincia de Murcia, (30820), con domicilio conyugal en calle Los Carros, 6 y con D.N.I./N.I.F. número 52.804.412-T y con D.N.I./N.I.F. número 34.783.375-S, respectivamente, con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, los transmitentes:

Doña Joaquina Sánchez Parra, mayor de edad, viuda, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliada en Calle los Carros, 41, Alcantarilla y con D.N.I. número 74.247.187-J, don Juan-Francisco Parra Guzmán, casado, en régimen de gananciales, con doña Casimira Requena Navarro, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en Calle Alcalde José Legaz, 5 y con D.N.I. número 52.804.603-F, don Lucas Gregorio Carrillo Parra, mayor de edad, soltero, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliado en Calle Fulgencio Pérez Artero 5, 1.º, y con D.N.I. número 22.476.838-L, don Juan José Parra Carrasco, mayor de edad, soltero, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliado en Calle Cid Campeador 56, y con D.N.I. número 52.805.215-K, don Antonio Sánchez Parra, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes, con doña María Alicia Monteagudo Capel, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliado en Calle Madrid, 50, y con D.N.I. número 22.394.993-P, don Juan Sánchez Parra, mayor de edad, casado, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en Calle Montoya, 16 y con D.N.I. número 22.415.676-Z, don José Sánchez Parra, mayor de edad, casado, en régimen de gananciales, con doña Bárbara Sáez Navarro, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en Calle Manuel Abizanda Vera 4, y con D.N.I. número 22.453.888-T, doña Judit Dolores Parra Guzmán, mayor de edad, casada, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en Calle Poeta Federico García Lorca, 15, y con D.N.I. número 22.469.088-C, doña Salud Judit Carrillo Parra, mayor de edad, casada, en régimen de gananciales, con don Emilio Fernández Molina, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en Avenida de Murcia, 3, 2.º B y con D.N.I. número 22.477.497-B, doña Ascensión Parra Carrasco, mayor de edad, casada, en régimen de separación de bienes, con don José Antonio Pardo Riquelme, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliada en Calle Juan de Austria 1, 5.º, y con D.N.I. número 74.332.920-W, doña Judith Parra Carrasco, mayor de edad, soltera,